

ajenos a la misma, en particular en los supuestos en los que una disposición legal o reglamentaria así lo exija.

Las actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.»

Segundo.—Trasladar el domicilio social dentro de la ciudad de Madrid, desde la calle Sánchez Pacheco, números 72-74, a la calle Mesena, número 80, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Administrador único, Fulgencio Triguero Izquierdo.—2.876.

SIDE 1, S. A.

Edicto

D. Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 99/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Juan Carlos López López, contra la empresa Side 1, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 24 de enero de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Side 1, S.A. en situación de insolvencia provisional por importe de 11.961,00 euros de principal, más 1.700,00 euros de intereses y 1.700,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 24 de enero de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—2.496.

SOCIEDAD DE CONSULTORES APTIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio del Acuerdo de Desembolso Parcial de Dividendos Pasivos

Se comunica que con fecha 19 de Enero de 2.005, y por unanimidad de todos sus miembros, el Consejo de Administración de Sociedad de Consultores Apto, Sociedad Anónima, ha adoptado el acuerdo consistente en exigir a la totalidad de los accionistas de la sociedad, conforme a las previsiones estatutarias a este respecto, el desembolso parcial del veinticinco por ciento (25%) de los dividendos pasivos pendientes desde la fecha de constitución, que se ajustará al siguiente detalle:

La entidad Practe Sociedad Civil titular de 2.399 acciones, números 2 a 2.400, ambas inclusive, de la clase A, y de 72.000 acciones, números 48.001 a 120.000, también ambas inclusive, de la clase B, deberá atender el desembolso de la suma de 185.997,50 euros.

D. Isidro Huesa Sánchez, titular de 1 acción, número 1 de la clase A, deberá atender el desembolso de la suma de 2,5 euros.

La entidad Caja de Ahorros Municipal de Burgos, titular de 8.400 acciones, números 39.601 a 48.000 ambas inclusive de la clase A, deberá atender el desembolso de la suma de 21.000 euros.

La entidad Caja General de Ahorros de Granada, titular de 12.000 acciones, números 12.001 a 24.000 ambas inclusive de la clase A, deberá atender el desembolso de la suma de 30.000 euros.

La entidad Caixa D'Estalvis de Manresa, titular de 8.400 acciones, números 27.601 a 36.000 ambas inclusive de la clase A, deberá atender el desembolso de la suma de 21.000 euros.

El Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, titular de 8.400 acciones, las números 2.401 a 7.200 y 36.001 a 39.600, todas ellas inclusive de la clase A, deberá atender el desembolso de la suma de 21.000 euros.

La sociedad Serincep, Sociedad Anónima, titular de 8.400 acciones, las números 7.201 a 12.000 y 24.001 a 27.600, todas ellas inclusive de la clase A, deberá atender el desembolso de la suma de 21.000 euros.

Los expresados desembolsos deberán efectuarse en metálico en el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad que se cita a continuación:

La cuenta número 2018/0126/17/3000028193 abierta a nombre de Sociedad de Consultores Apto, Sociedad Anónima, en la sucursal de la entidad Caja de Ahorros Municipal de Burgos sita en la C/ Alcalá núm. 19 - 28014 (Madrid).

Que, en consecuencia, una vez formalizadas dichas aportaciones dinerarias quedará modificada la redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Lo que se comunica en cumplimiento de los preceptos legales y para su general conocimiento por parte de los accionistas.

En Madrid, 20 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Isidro Huesa Sánchez.—2.379.

SODINUR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

SODINUR INDUSTRIAL, S. L. SODINUR RESIDENCIAL, S. L. (Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las juntas generales celebradas el 30 de junio de 2004 por las sociedades Sodinur Servicios Inmobiliarios, S. L., Sodinur Industrial, S. L. y Sodinur Residencial, S. L., acordaron la fusión por absorción de Sodinur Servicios Inmobiliarios, S. L. como absorbente y Sodinur Industrial, S. L. y Sodinur Residencial, S. L., como sociedades absorbidas, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mairena del Aljarafe (Sevilla), 2 de diciembre de 2004.—D. Ramón Luis Iglesias Pérez, Administrador único de Sodinur Servicios Inmobiliarios, S.L., Sodinur Industrial, S.L. y Sodinur Residencial, S.L.—2.578.
1.ª 31-1-2005

TARMOBEL DECORACIÓN, S. L.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía el próximo día 7 de marzo del 2005 a las dieciséis horas treinta minutos, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización, si procede, a la venta de las participaciones sociales número 1 a 1.863, ambos inclu-

sive, propiedad de los socios Don Salvador Sanabra Escofet —participaciones número 1 a 621—, Don Salvador Sanabra Güell —participaciones número 622 a 1.242— y Doña Inmaculada Escofet Gómez —participaciones número 1.243 a 1.863— a favor de la mercantil Xavier Pujol, Sociedad Limitada.

Segundo.—Cese, si procede, del Administrador de la compañía y aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por éste.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Se pone en conocimiento de los socios el derecho que les asiste de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a solicitar, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, teniéndolos a su disposición en el domicilio social de la compañía.

En Tarragona, a, 21 de enero de 2005.—El Administrador Único, Don Salvador Sanabra Güell.—2.666.

TEXTILES LEBISOSA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 183-04 seguida en este Juzgado a instancia de Ana Belén Sevilla Fuentes y Francisca Pérez Aparicio, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 07-10-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Textiles Lebisosa, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 4.835,76 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 24 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.495.

TÉCNICA, ESTUDIOS Y DISTRIBUCIÓN, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal Extraordinaria celebrada en el domicilio social el día 13 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad de los accionistas la disolución y liquidación de esta sociedad, nombrándose Liquidador a D. Andrés Carrillo de la Orden, y con el siguiente Balance Final.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital social.....	566.694,31
Resultados negativos ejercicios anteriores	-558.658,86
Resultado del ejercicio	-8.035,45
Total pasivo	0

Cartagena, 17 de enero de 2005.—El Liquidador:D. Andrés Carrillo de la Orden.—2.332.

VALMA INVERSIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Valma Inversiones, S.A, en Madrid, calle Doctor Fleming 3, 10.ª planta, para el 21 de febrero del 2005 a las 9,00 horas en

primera convocatoria y en segunda convocatoria el día siguiente a las 10:00 en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, Aprobación de cuentas del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de cuentas del ejercicio 2004.

Tercero.—Turno de ruegos y preguntas.

En Madrid, 21 de enero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, representado por Demetrio Segura Martín.—2.380.

WH SMITH ESPAÑA, S. A.

A los efectos del artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la Sociedad, el día 31 de diciembre de 2004, aprobó la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobando asimismo el consiguiente balance inicial y final de disolución y liquidación:

Activo:

Accionistas por desembolsos no exigidos	144.242,89
Hacienda Pública Deudora.....	3.047,04
Tesorería	65.047,85
Total Activo	212.337,78

Pasivo:

Capital social.....	288.485,81
Reservas	15.646,53
Resultados negativos.....	(51.074,07)
Perdidas del ejercicio	(40.720,49)
Total Pasivo	212.337,78

Valencia, 31 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, Amanda Jane Sim-Fai-Lan.—2.865.

WISCO ESPAÑOLA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**GRUPO WISCO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Wisco Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebrada con carácter universal el día 29 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad la escisión parcial de la mencionada sociedad mediante el traspaso de las 29.998 acciones que ostenta en la mercantil Mecanización y Auto-

lubricados, S. A., a la sociedad de responsabilidad limitada ya existente, «Grupo Wisco, S. L.» (sociedad beneficiaria).

La escisión se llevará a efecto según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra y Guipúzcoa, los días 10 y 24 de noviembre de 2004, respectivamente, y con los respectivos balances cerrados a 30 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 17 de enero de 2005.—Victorio Urresti Luzuriaga, Secretario del Consejo de Administración de Wisco Española, S. A., Sociedad Unipersonal.—2.339. 1.ª 31-1-2005